

# CAMPAÑA: NI UNA MUJER MÁS VÍCTIMA DE LAS REDES DE PROSTITUCIÓN

## UNA PERSPECTIVA ABOLICIONISTA SOBRE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA



Agosto 2008

Anualmente son ingresadas a la prostitución alrededor de 4.000.000 de mujeres y niñas en el mundo. En Argentina, cientos de ellas son secuestradas y desaparecidas por estas redes de proxenetas y muchas han sido asesinadas.

\* La prostitución y la Trata son dos caras de una misma violencia contra las mujeres. La prostitución no es trabajo.

\* Los prostíbulos son ilegales en Argentina. Su enmascaramiento es corrupción e impunidad. La explotación sexual de mujeres es un delito.

\* Exigimos la reforma de la Ley contra la Trata de personas promulgada el 30/04/08. Exigimos una Ley que no requiera, en el caso de las víctimas mayores de 18 años, la prueba de que no prestaron consentimiento con su propia explotación, que aumente las penas y que establezca políticas públicas de prevención, protección y asistencia a las víctimas.

\* Los "clientes" y los proxenetas son prostituyentes, sin prostituyentes no hay prostitución ni Trata.

\* Sin complicidad de funcionarios de los poderes judicial, legislativo, ejecutivo y de las fuerzas de seguridad, de iglesias y medios de comunicación, no hay prostitución ni Trata.

\* ¿Alguna vez pensaste que los "clientes" son nuestros hijos, padres, esposos, amantes, novios, amigos, compañeros?.

\* Las mujeres en situación de prostitución pueden estar en la calle, reclusas o semi reclusas en prostíbulos, hoteles de lujo, departamentos, whiskerías, locales de baile, etc.

Por todo esto decimos:

**¡BASTA DE VIOLENCIA!**

**¡BASTA DE ASESINATOS Y DESAPARICIONES DE MUJERES Y NIÑAS/OS!**

## PERFIL

Esta campaña es autónoma, autofinanciada y autogestiva. Esto nos posibilita desenvolvemos sin condicionamientos de ningún tipo ni prioridades u objetivos fuera de los que en la plenaria consensuamos y nuestro propio proyecto político. Superamos la escasez de recursos con aportes personales, imaginación, trabajo "artesanal" y adherentas/es solidarias/os.

Está convocada por colectivas y mujeres que actuamos desde una perspectiva feminista basada en los derechos de las humanas, que nos permite comprender por que la prostitución y la trata con fines de explotación sexual son dos caras de una misma violencia contra las mujeres y por qué alrededor del 90% de los casos de trata de personas es de mujeres y niñas con estos fines.

Consideramos que la prostitución no se ubica en la llamada "esfera privada" ni es el conjunto de actos individuales de un grupo determinado de personas sino que es una institución social patriarcal basada en la desigualdad social, sexual, económica, cultural y política entre varones y mujeres. Como consecuencia de ello no puede ser considerada expresión de libertad femenina, ni trabajo, ni inevitable. Subsistirá mientras subsistan esas desigualdades.

Nos preocupa y repudiamos la desaparición de mujeres, niñas/os, denunciarnos y reclamamos por su aparición, al mismo tiempo ponemos en discusión el significado mismo de la prostitución.

Como feministas somos abolicionistas, queremos un mundo sin prostitución y sostenemos que no debe perseguirse a ninguna persona en esta situación. A quienes hay que perseguir es a aquellos que promueven, facilitan, lucran y explotan la prostitución ajena.

Exigimos junto con las compañeras de AMMAR-CAPITAL políticas públicas universales de salud, educación, trabajo y vivienda especialmente para todas las mujeres en estado de prostitución.

La Campaña desarrolla diferentes actividades en interacción con la sociedad:

Reflexión y construcción de pensamiento sobre el tema que están reflejadas en nuestros documentos. Visibilización mediante acciones públicas periódicas informadas en nuestra bloga. Realizamos talleres, charlas, proyecciones en: universidades, escuelas, asambleas grupos, etc. y participamos en congresos, jornadas, debates, encuentros, mesas y demás espacios de debates. Informamos a los medios de comunicación nuestras ideas y actividades.

## ÍNDICE

Introducción	
¡Basta de violencia!	1
Perfil	2
Historia	5
2008	6
Por qué iniciamos esta Campaña	7
La prostitución no es trabajo	9
El Estado responsable	11
Cliente-prostituyente	12
Diferentes enfoques jurídicos	15
Trata ¿Cuestión de DDHH o seguridad de los Estados?	16
Los medios de comunicación	19
Mitos	22
Exigencia de reforma a la Ley de Trata	23
Glosario	24
Definición de Trata	25
La prostitución, la atención a las víctimas y el delito	
Contratapa	
Quiénes hacen posible esta publicación	

# HISTORIA DE LA CAMPAÑA

La lucha contra la explotación sexual de las mujeres en prostitución, que hoy es parte fundamental de la Campaña «Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución», tiene una historia en el movimiento feminista, a veces en alianzas con otros sectores y movimientos.

En 1910, Julieta Lanteri se refirió a la prostitución en el Primer Congreso Internacional Feminista, realizado en Buenos Aires, abogando por su abolición.

Durante los años 70, la lucha de feministas y organizaciones de liberación homosexual, se dirigió especialmente a la derogación de los edictos policiales, utilizados para reprimir a mujeres en prostitución, homosexuales y travestis. En ese mismo período y en la década del 80, Ruth Mary Kelly, una mujer vinculada al feminismo y que había estado en situación de prostitución, se proponía como objetivo nuclear a las mujeres prostituidas.

Sin embargo, el movimiento anti-violencia de los 80, no llegó a incluir como central en sus luchas la violencia ocasionada por la prostitución, salvo por parte de algunos grupos y mujeres.

En **Atem**, desde 1983, esta problemática fue tratada en las Jornadas anuales que realiza. Y desde 1986 en los **Encuentros Nacionales de Mujeres** en talleres no específicos, hasta que en 1996 fue propuesto como taller autoconvocado «Mujer y prostitución» luego incorporado como taller oficial de los Encuentros.

En 1991, grupos feministas y del movimiento de mujeres, algunas organizadas en la **Multisectorial de la**

**Mujeres**, ante los intentos de reglamentar la prostitución en el ámbito de la Capital, realizaron una campaña en contra, con acciones callejeras con carteles y volantes hasta que el proyecto fue retirado.

Alrededor de 1995, las mujeres en situación de prostitución, formaron una organización. Tomaron el nombre de **AMMAR** (Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas) que en 2003 se dividió. Uno de los dos grupos, **AMMAR - CAPITAL**, que considera que la prostitución no es trabajo, sino un estado en que se encuentran, lucha por revertirlo a través de exigir capacitación, educación y empleos, formar micro-emprendimientos, realizar cursos y talleres de cuidado del cuerpo y la salud entre otros y han constituido una Asociación Civil (Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos).

En 1996 fue constituida la **«Asamblea Raquel Liberman, Mujeres contra la Explotación Sexual»** presentando un proyecto que vinculaba la derogación de los edictos policiales con la situación de las mujeres en prostitución. En la Constituyente y luego en la Legislatura, confluimos con otros sectores, entre ellos mujeres en prostitución, travestis, organismos de derechos humanos, organizaciones de estudiantes, de homosexuales, religiosas, nucleadas/os en **«Vecinas y Vecinos por la Convivencia»**.

En Mar del Plata, el **CAMM** (Centro de Apoyo a las Mujeres Maltratadas), ante las desapariciones y asesinatos de

mujeres en situación de prostitución, organizó la campaña: «**NO HAY UNA VIDA QUE VALGA MAS QUE OTRA**», cuyas actividades fueron relatadas en una mesa redonda sobre «La prostitución y los crímenes de Mar del Plata» realizada en el XVI «Encuentro Nacional de Mujeres» 2001.

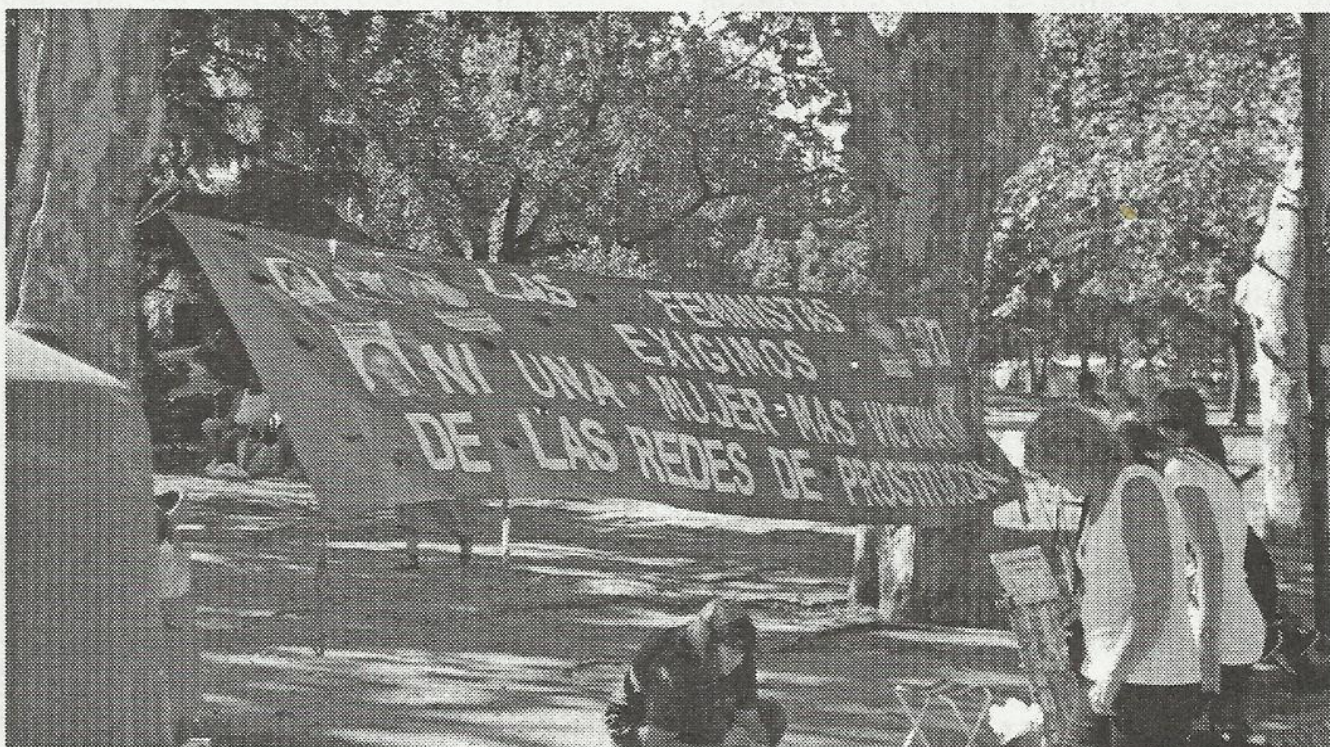
Asimismo, durante esos años, el grupo **CECYM** (Centro de Encuentro Cultura y Mujer) realizó trabajos de difusión, concientización, charlas, talleres, investigaciones, etc. y en el año 2005 la campaña «Globalización y nuevas formas de violencia hacia las mujeres» uno de cuyos ejes fue la prostitución.

En el año 2004 comenzó a funcionar una red de intercambio de información por Internet denominada «rednoaltrata@gruposyahoo.com.ar», que también realiza distintas actividades con motivo de los secuestros y desapariciones de mujeres por las redes de prostitución (charlas, stands, volanteadas, etc). En setiembre de 2006,

la Red presentó una carta pública y entrevistó a las comisiones legislativas expresando su oposición a los intentos de reglamentación de la prostitución en la ciudad de Buenos Aires. También plantea la oposición a la Ley de Trata y propone su modificación, de manera de lograr una más efectiva persecución del delito y protección de los derechos humanos de las víctimas.

En 2004, en la lucha contra un nuevo intento de reformas represivas del Código de Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires, fueron detenidas y procesadas varias personas, entre ellas 2 compañeras de AMMAR-Capital, liberadas más de un año después de la detención.

Las acciones de la madre de Marita Verón concitaron también la atención de los medios de comunicación. En este marco, el Departamento de Estado de los E.E.U.U. otorgó el 8 de marzo de 2007 a Susana Trimarco el premio «Coraje», acontecimiento que fue extensamente cubierto por los medios en Argentina. La



**Sin clientes-prostituyentes no hay prostitución ni Trata**

sociedad comenzó a prestar más atención a esta problemática y se realizan investigaciones periodísticas sobre las situaciones de las mujeres víctimas de las redes.

El 25 de noviembre del año 2006 con motivo del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, diversos grupos hicimos un acto y realizamos escraches en prostíbulos de la zona de Congreso, en la Capital, denunciando la esclavitud sexual y las desapariciones de mujeres en manos de las redes de prostitución. Decidimos seguir reuniéndonos para profundizar éste y otros temas.

En la Jornada anual organizada por Atem, en diciembre de ese año se trató extensamente esta problemática y diversas personas y agrupaciones comenzamos a reunirnos en el mes de febrero de 2007, llamándonos «Espacio de Construcción Feminista», tratando los temas vinculados a las desapariciones de mujeres, el terrorismo patriarcal, los femicidios, y vimos la necesidad de hacer salidas públicas a plazas y distintos lugares para llamar la atención de la sociedad sobre la problemática. Ante las diferentes expectativas se formaron dos grupos: uno de estudio y otro para la concreción de acciones colectivas, siendo la primera la organización del acto del 8 de marzo.

En este marco la Casa del Encuentro llamó a realizar una movilización alrededor de Congreso para el día 3 de abril, por cumplirse el 5° aniversario de la desaparición de Marita Verón, bajo la consigna: «Aparición con vida de las mujeres desaparecidas en democracia y castigo a los responsables».

Luego fueron organizadas dos movilizaciones con la participación de varias agrupaciones con las que vimos la necesidad de realizar una campaña, convocada por las feministas, cuyo nombre es: «NI UNA MUJER MÁS VÍCTIMA DE LAS REDES DE PROSTITUCIÓN».

Esta campaña hunde sus raíces en el movimiento Anti-Violencia de los 80 y en las luchas contra la represión de las mujeres en situación de prostitución de fines de esos años y de los 90 y principios del 2000 y recoge la construcción ideológica feminista en relación a la problemática de la prostitución y trata de mujeres y niñas/os con estos fines.

La campaña fue lanzada por grupos feministas en la Ciudad de Buenos Aires el 4 de junio de 2007, dado que el 3 era el día de las elecciones. Organizamos, además de un acto y movilización mensual, otras actividades de información, concientización, como proyecciones en distintos lugares (escuelas, asociaciones, centros comunitarios), volanteadas, performances, etc, además de aquellas acciones que los grupos que la integran realizan, en el marco de la misma.



# LA CAMPAÑA HOY: AÑO 2008

**3 de enero** - Acción Pública en Congreso donde anunciamos la decisión de realizar Actos Públicos en diferentes fechas (no solo los días 3) considerando que debemos recordar y reclamar por la aparición de todas las mujeres secuestradas. Así también fue anunciada la decisión de realizar los Actos en diversos lugares. **Por este motivo NO mantendremos, como a lo largo de todo el año 2007, los días 3 en Plaza Congreso como convocatoria fija.**

**10 de enero** - Acción Pública en la Fuente de Lola Mora, en reclamo de la aparición de Andrea López, con la presencia de la Mamá de Andrea.

**11 de enero** - Conferencia de Prensa a las 12 hs en la Librería de Mujeres, H. Yrigoyen 1536. Estuvo presente la Mamá de Andrea.

**8 de marzo** - Organización y participación en conmemoración del Día de las Mujeres en Costanera Sur. Acción Pública, junto con diversas colectivas de feministas y de mujeres.

**16 de marzo** - Acción Pública en el Parque Centenario por la aparición de Florencia Pennacchi. Estuvieron presentes la mamá, el hermano y la tía de Florencia.

**24 de marzo** - Participación de la Campaña en los actos por el 24 de marzo.

**9 de abril** - Presencia en el Congreso de la Nación en ocasión de darse el debate por la Ley Contra la Trata, a la que la Campaña objeta.

**14 de abril** acompañamos el pedido de veto presentado a la Presidenta de la Nación Cristina Fernández realizado por la Red no a la Trata.

**15 de abril** - Participamos de la Conferencia de Prensa por el pedido de veto a la Ley convocada por la Red no a la Trata.

**17 de abril** - Acompañamiento a la ronda de Madres pidiendo el veto presidencial a la Ley sancionada en Diputados el 9 de abril.

Una vez promulgada la Ley por la Presidenta de la Nación, La Campaña empezó a juntar firmas por la reforma de la Ley Contra la Trata en diversos lugares de la ciudad: Congreso, Facultades de la UBA, en distintos lugares de inserción de cada colectiva que integra la Campaña. Seguiremos juntando.

**4, 5, y 6 de junio** - Participación en el primer Congreso Latinoamericano contra la Trata realizado en la Fac. de Sociología, con una mesa permanente distribuyendo el material teórico de la Campaña. Participación de Marta Fontenla de «ATEM 25 de noviembre», dentro de la campaña, con una ponencia que figura en esta publicación «La Prostitución, la atención a las víctimas y el delito».

**4 de junio** - Acción Pública al cumplirse 1 año de la Campaña frente a la Fac. de Ciencias Sociales, con la presencia de la mamá de Andrea López.

**25 de Julio** - Acción Pública al cumplirse 4 años de la desaparición de Fernanda Aguirre. Presentación de petitorio pidiendo por su búsqueda y aparición en la Casa de Entre Ríos y Acción Pública frente al Congreso.

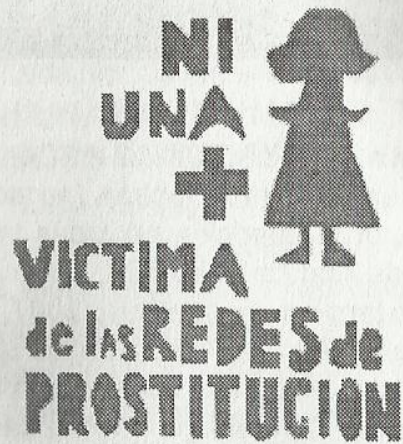
**16, 17 y 18 de agosto** - ENM de Neuquén Presentación de publicación con todo el material teórico colectivo de la Campaña. Exhibición de documental «Vidas Privadas» Participación en peatonal feminista. Mesa debate. Mesa permanente de la Campaña en el Encuentro.

Durante el 2008 hemos interactuado con otras colectivas y con distintos movimientos sociales.

# POR QUÉ INICIAMOS ESTA CAMPAÑA

Iniciamos una campaña porque consideramos necesario y urgente levantar la voz y decir BASTA DE SEQUESTROS, DESAPARICIONES Y ASESINATOS DE MUJERES POR LAS REDES DE PROSTITUCION. Se trata de un drama que golpea la vida de cientos de mujeres en todo el mundo. En nuestro país no hay cifras oficiales al respecto, porque tanto las desapariciones, como los secuestros y los asesinatos de mujeres por las redes de prostitución son ocultados, minimizados y naturalizados. Sin embargo, no estamos ante casos aislados o episódicos: según la ONG Antislavery International, han desaparecido en Argentina sólo en el año 2006 cerca de 500 mujeres y niñas.

Iniciamos una campaña porque consideramos que lo que estamos enfrentando y todo aquello que queremos denunciar no puede ser simplemente una iniciativa episódica ni una concentración ocasional. Estamos convencidas de que la exigencia de que no haya más secuestradas, desaparecidas y asesinadas es una pelea de largo aliento: estamos poniendo en cuestión nada más ni nada menos que a la trata de mujeres con fines de explotación sexual, lo cual significa para nosotras atacar su raíz más profunda, que es la prostitución misma. Queremos abrir el debate sobre la prostitución, como un escenario para profundizar acerca de la condición de todas las mujeres en la sociedad patriarcal. Y ello requiere tiempos propios, que no son los tiempos de las campañas electorales ni



tiempos coyunturales, sino los tiempos de la afirmación de un compromiso, de la construcción de espacios para reflexionar, debatir, decidir y trazarnos perspectivas en común.

Y emprendemos esta campaña sabiendo que no estamos solas y que no somos ni las primeras ni las únicas. Hay muchísimas mujeres en el mundo que se unen para romper el silencio y la normalidad de la violencia contra las mujeres, y haciéndolo, cambian sus vidas, demuestran que las mujeres no somos simples víctimas de opresión: podemos iniciar juntas un camino de liberación y transformación, de nuestras vidas y de toda la sociedad. Por ello nos sentimos unidas y cercanas a todas las madres, familiares y amigos de las mujeres secuestradas, desaparecidas y asesinadas. Y también lo estamos de las mujeres de Ciudad Juárez; de todas aquellas que están sufriendo y empezando a denunciar el femicidio igualmente oculto en Guatemala; de las feministas chilenas que se juntan una vez por mes, todos los 19, para gritar "Ni una mujer menos, ni una muerta más", sólo para nombrar algunos de los tantos casos en el mundo.

**Porque vos pagás hay prostitución y trata de mujeres**



# LA PROSTITUCIÓN NO ES UN TRABAJO ES UNA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Existen hoy dos posiciones respecto a la prostitución:

- 1) La que la considera un trabajo como cualquier otro y una elección libre, fruto de un contrato entre dos individuos: cliente y mujer prostituida.
- 2) La que, en cambio, sostiene que la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres.

Nosotras decimos que la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres, una violación de los derechos de las humanas, porque:

La prostitución se inscribe en las relaciones de opresión patriarcales, que colocan a los varones del lado del dominio y a las mujeres de la sujeción. La pregunta no es, ¿por qué las mujeres ingresan a la prostitución?, sino: ¿por qué tantos varones compran cuerpos de mujeres y niñas para la satisfacción de su sexualidad? No es un contrato entre cliente y mujer en prostitución, porque no se puede hablar de consentimiento -condición de todo contrato- en condiciones de profunda desigualdad. Las mujeres no "se prostituyen", son prostituidas por clientes y proxenetas protegidos por el Estado, compelidas por la necesidad económica, por presiones de todo tipo, por la violencia material y simbólica, por costumbres e ideas contenidas en los men-

sajes culturales que consideran que las mujeres de todas las clases sociales somos objetos disponibles para satisfacer supuestas "necesidades" de los varones también de todas las clases. La relación entre cliente y mujer prostituida no es una relación laboral entre empleador y empleada ni entra dentro del campo del derecho del trabajo.

Ninguna forma de trabajo puede separarse del cuerpo. Pero en la prostitución el comprador obtiene derecho unilateral al uso sexual del cuerpo de una mujer. El "cliente" prostituyente le impone su cuerpo, su sexualidad y su placer a la mujer prostituída. El placer de ella no importa. No es un intercambio sexual recíproco. Hechos que en cualquier trabajo se consideran acoso o abuso sexual: los toqueteos, las violaciones, las insinuaciones verbales, los requerimientos sexuales indeseados, en la prostitución forman parte de la naturaleza misma de la actividad. ¿Cómo reclamarían las mujeres prostituídas contra el acoso sexual, el abuso o la violación? ¿Con qué parámetros se mediría? Considerarla trabajo legítima la violencia y las desigualdades sociales y sexuales entre varones y mujeres.

En todo trabajo está comprometida la subjetividad, pero en la prostitución

**No existen la prostitución ni la trata «libremente» elegidas**

lo está de una manera más profunda, ya que existe una relación inseparable entre cuerpo y subjetividad, entre cuerpo y sexualidad. La sexualidad es una parte fundamental e inescindible de la construcción de identidad. La identidad sexual está marcada por la masculinidad y la femineidad socialmente construídas, es decir por la desigualdad jerárquica entre los sexos. La prostitución daña a las mujeres de una manera muy distinta a la del trabajo. La prostitución produce daños físicos y psíquicos que algunos estudios comparan con los sufridos por quienes padecen una guerra.

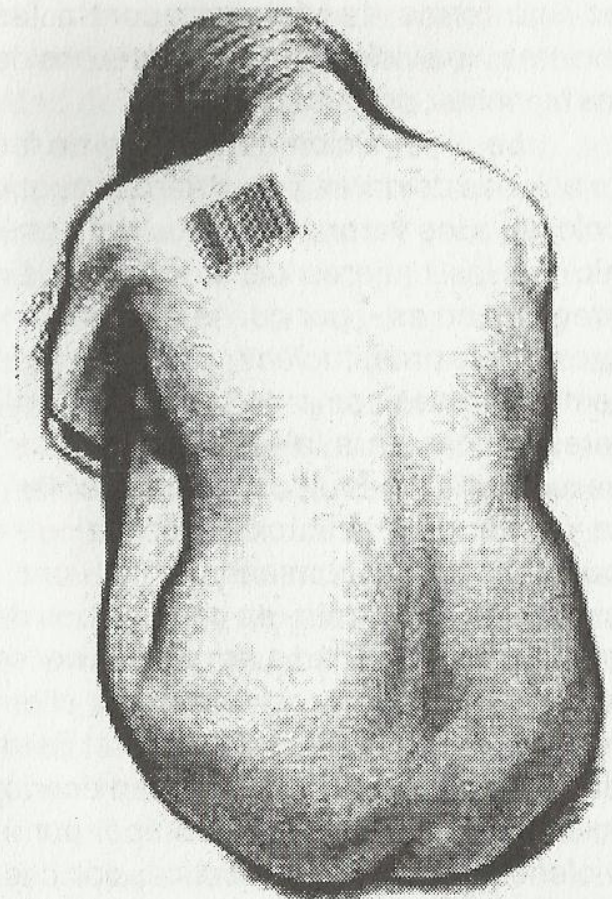
Si prostituir menores de 18 años se considera un delito, ¿cómo puede convertirse en un trabajo y en una elección libre el día en que la mujer cumple 18 años?. El trabajo infantil está prohibido (en nuestro país, antes de los 14 años), pero se promueve la preparación educativa de niñas y niños para sus futuros trabajos: escuelas técnicas, comerciales, de magisterio, etc. Si la prostitución es trabajo, ¿cómo se formaría a las niñas para el mismo?, ¿cuáles serían los cursos de aprendizaje? ¿Secundarios con orientación servicio sexual? ¿Dónde y con quiénes se harían las prácticas? ¿Con los padres, con los tíos, con los maestros?.

Considerar a la prostitución trabajo favorece la trata y la legalidad de proxenetas y rufianes, al convertir la explotación sexual en un negocio legal. Sirve también para crear la ficción de un descenso en la tasa de desempleo, útil para mejorar la imagen de la actual fase del capitalismo, que se caracteriza por el carácter estructural de la desocupación y la exclusión social.

La prostitución es una forma de violencia contra las mujeres, de violación de los derechos de las humanas, de explota-

ción sexual, institución fundamental en la construcción de una sexualidad basada en el dominio masculino y la sumisión femenina y en la cosificación de nuestros cuerpos. No es, por tanto, una expresión de la libertad sexual de las mujeres.

Por todo esto sostenemos que no se debe hacer distinción entre prostitución y trata forzada y voluntaria, ni entre prostitución infantil y adulta, ni diferenciar entre personas menores y mayores de 18 años. Estas distinciones legitiman prácticas de explotación sexual, transformándolas en aceptables y permisibles. Utilizan una falsa idea de elección y consentimiento que no reconoce los condicionamientos sociales e individuales y el complejo proceso que lleva a una mujer a ejercer la prostitución y las diversas formas, sutiles o brutales de coerción, no siempre demostrables.



**El 90% de los casos de trata son de mujeres y niñas para ser prostituídas**

# El estado responsable de la explotación

Millones de mujeres y niñas son prostituidas en el mundo. Ingresan a la prostitución por necesidad económica, situaciones de abandono emocional o físico, de abuso y violencia, para ayudar a sus familias, mantener a sus hijos frente al abandono paterno, proporcionándoles además lo que la sociedad de consumo exige, para pagar sus estudios, reclutadas por un hombre que dice quererlas, o por un "dealer" o una amiga, o secuestradas por las redes de prostitución. Muchas migran de un país a otro, de una provincia o de una ciudad a otra, en busca de mejorar una situación desesperante.

Pero la pregunta no es cómo llega una mujer a la prostitución, sino como sale de ella, con qué recursos.

Lo decisivo no son los motivos personales o sociales que hacen que las mujeres y niñas sean alrededor del 90% de las personas en situación de prostitución, sino la consideración del cuerpo de las mujeres como un objeto de intercambio, como una mercancía al servicio sexual de los varones.

Los prostíbulos pululan en todas partes, en cualquier confitería, pub o whiskeria, en casitas modestas a lo largo de las rutas o en departamentos o locales de lujo. Ello a pesar de estar prohibidos por ley nacional y por la Convención contra la Trata de Personas y la Explotación de

la Prostitución Ajena, suscripta y ratificada por nuestro país y vigente, que castiga la explotación de la prostitución ajena y la instalación de prostíbulos.

De vez en cuando la justicia condena a algún proxeneta, sobre todo cuando se trata de algún caso resonante de secuestro o desaparición de persona, como los de las mujeres en situación de prostitución de Mar del Plata, de Andrea López o de Fernanda Aguirre. En algunas ocasiones, la policía, por orden de un juez, allana un prostíbulo y se lleva detenidas a las mujeres y a algún/alguna regente de menor peso.

La respuesta estatal es reprimir a las víctimas, en los burdeles o en la calle, como sucede con la aplicación de los códigos contravencionales y de faltas, que en su redacción y aplicación cada vez más represivas, son herederos de los viejos edictos policiales. La policía utiliza el arresto, los malos tratos, la amenaza y la coima, convirtiéndose en socia del proxenetismo, cuando no directamente en proxeneta.

Nunca se llega a los grandes responsables de la explotación sexual de las/os mujeres y niñas/os, a los jefes de las redes de prostitución, o a aquellos funcionarios, legisladores, empresarios, fiscales, comisarios y jueces que participan del negocio. Ni a los clientes prostituyentes. Cuando se formulan leyes, están dirigidas a la represión de las personas en situación de prostitución o bien a la protección velada del proxenetismo, como sucede con la reciente ley de Trata.

El Estado, los gobiernos, los poderes legislativos y la justicia son responsables por lo que hacen, pero también por lo que no hacen. No persiguen a los explotadores, no respetan ni protegen

los derechos humanos de las víctimas, no destinan leyes, programas y presupuesto a la creación de refugios, a la asistencia médica, jurídica y psicológica, a la capacitación laboral, a la creación de empleos. No realizan campañas destinadas a desnaturalizar la prostitución y mostrarla como lo que realmente es: explotación y violencia. Los pocos/as funcionarios/as, legisladores/as, fiscales y jueces que, desde su lugar, intentan hacer un trabajo conciente, se encuentran con una verdadera carrera de obstáculos y escasez de presupuesto.

Por todo esto afirmamos: sin "clientes" y sin complicidad de funcionarios de los poderes judicial, legislativo y ejecutivo y de las fuerzas de seguridad no hay prostitución ni trata.

Exigimos al Estado:

Leyes y políticas que respeten los derechos humanos de las víctimas y abran los caminos para su libertad.

Programas integrales de protección y asistencia a las víctimas, sin distinción de edad ni nacionalidad, con fondos suficientes previstos en las leyes de presupuesto, con personal adecuado y controlados por las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales que se ocupan de la problemática.

Políticas de prevención de la prostitución y la trata de mujeres y niñas, que abarquen la educación, los medios de comunicación y la demanda de prostitución.

Otorgamiento de residencia y trabajo a las migrantes, cuando así lo requieran.

Políticas universales de creación de trabajo, de capacitación laboral, vivienda, salud y educación, sin discriminaciones y con particular atención a las situaciones de opresión y desigualdad.

Investigación sobre la complicidad de funcionarios en todos los poderes del Estado.

Juicio, condena y separación definitiva de sus funciones.



**Ni de uno ni de todos, ¡soy mía!**

# EL CLIENTE - PROSTITUYENTE

**¿Alguna vez pensaste que tanto los proxenetas como los “clientes” son prostituyentes?**

No es una pregunta menor, y sabemos que para muchas personas, en primer lugar para muchos hombres, puede ser incómoda y hasta molesta. Pero para nosotras es fundamental: porque, en general, está ampliamente aceptado que en la violencia de la trata y tráfico de mujeres para la prostitución hay responsabilidades directas e indirectas del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales, de los jueces, de la policía, de tantos medios de comunicación y, en primer lugar, de los tratantes y proxenetas de muy diverso tipo; pero muy pocas veces se hace referencia a los “clientes”, sin los cuales este círculo de violencia, esta industria de opresión y muerte de mujeres secuestradas y desaparecidas no se completa, no se cierra.

Y queremos decirlo claramente: la prostitución y, más aún la trata, es violencia contra las mujeres; una violencia que se asienta sobre un pacto masculino, sobre un pacto patriarcal entre “clientes” y proxenetas de muy diverso tipo que, si bien no es un pacto explícito, es un pacto con claros códigos, que existe y está absolutamente naturalizado. Es verdad que son los proxenetas y los tratantes los que montan y se benefician con este negocio, pero también es cierto que nadie ofrece y comercia aquello que no tiene demanda.

¿Hasta cuándo tendremos que soportarlo?, ¿hasta cuándo tendremos que soportar la numerosa y naturalizada cantidad de “clientes” que pagan, que son cómplices, que pasan sus horas “divirtiéndose” con mujeres secuestradas, torturadas y drogadas?

¿Alguna vez pensaste que los clientes pueden ser, son nuestros padres, hermanos, hijos, novios, maridos, amantes, amigos, compañeros?

Porque cuando hablamos de “clientes” estamos hablando de hombres concretos, de todas las clases, de cualquier condición: todos pueden ser “clientes”, con algunos pesos o con cientos de dólares, todos pueden ejercer el privilegio que el patriarcado les otorga.

Por ello decimos una vez más: ¡sin “clientes” y sin proxenetas no hay prostitución ni trata!

Y para las mujeres que llevamos adelante esta Campaña, la lucha contra las redes de prostitución y trata de mujeres, así como contra la responsabilidad de las instituciones estatales, es inseparable de la crítica y de la denuncia de la complicidad de los clientes-prostituyentes.

# PROSTITUCIÓN

## DIFERENTES ENFOQUES JURÍDICOS: PROHIBICIÓN, ABOLICIÓN, REGLAMENTACIÓN

La prostitución es el más violento punto de unión entre patriarcado y capitalismo, ya que reúne explotación económica y violencia de género. Las cifras son contundentes: en el informe del año 2000 del Fondo de Población de Naciones Unidas, se estimaba que cada año 4 millones de mujeres y niñas/os ingresan en los prostíbulos del mundo para ser consumidos sexualmente. El 90% de los casos de trata y tráfico son de mujeres y niñas para prostituir las. Según Naciones Unidas, durante 4 siglos 11 millones de personas fueron reclutadas en África para el sistema esclavista, mientras que solamente desde el año 1990 al año 2000, más de 30 millones de mujeres y niñas/os fueron traficadas en el Sudeste Asiático. La globalización del mercado del sexo, unida a la pobreza expone a millones de mujeres y niñas/os excluidas (la población más vulnerable) al riesgo cierto de ser víctimas de tráfico y trata.

En general, los Estados establecen tres marcos jurídicos sobre los que basan sus posturas frente a la prostitución: ellos son LA PROHIBICIÓN, LA ABOLICIÓN o LA REGLAMENTACIÓN.

**LA PROHIBICIÓN:** implica la sanción y el castigo, tanto para quienes acepten un pago a cambio de sexo como para quienes lo demanden. Penaliza la totalidad del sistema. Lo cierto es que en el marco de la cultura patriarcal la tendencia es a penalizar a las mujeres en situación de prostitución y a absolver, en la mayoría de los casos, a los clientes-prostituyentes

**LA ABOLICIÓN:** El abolicionismo afirma que todo tipo de prostitución es explotación del cuerpo de otra/o y la considera como un grave atentado contra la dignidad de las

mujeres, ya que las que se encuentran en estado de prostitución son mayoritariamente mujeres. Esta postura ideológica, ética y política postula la desaparición de la prostitución y tuvo siempre el apoyo de gran parte del movimiento feminista. Considera que las mujeres en situación de prostitución son víctimas. No reconoce diferencia entre prostitución "libre" y "forzada" porque las situaciones de prostitución no se dan nunca en libertad, las mujeres son consideradas, en todos los casos, como mercancías. Todas son violencias contra las mujeres que se explican a partir de la existencia de la institución social de la prostitución. Las abolicionistas nos oponemos a toda posibilidad de reglamentación o legalización, ya que sería perpetuar la injusticia. Como feministas no apoyamos ni reivindicamos las opciones que sirven para los intereses de dominación patriarcales y refuerzan los sistemas de género (construcciones sociales alrededor de los sexos). Los argumentos sobre "asunción voluntaria" incluso "complaciente" de las funciones que el patriarcado nos asigna los consideramos una de las formas más eficaces de mantenimiento y reproducción del sistema de género (y en general de todo sistema de explotación social).

Nuestro país tiene tradición abolicionista ya que ha firmado y ratificado la "Convención contra la Trata de personas y la Explotación de la prostitución ajena" (Naciones Unidas 1949), en la que se establece que el delito del tratante se configura aunque la víctima haya dado consentimiento. ¿Por qué entonces hay parte de nuestra sociedad que se resiste a la causa abolicionista? Son

muchos los motivos, como algunos de los prevaletentes deberíamos anotar:

porque es en nuestra cultura patriarcal en donde la prostitución está asociada a la sexualidad masculina.

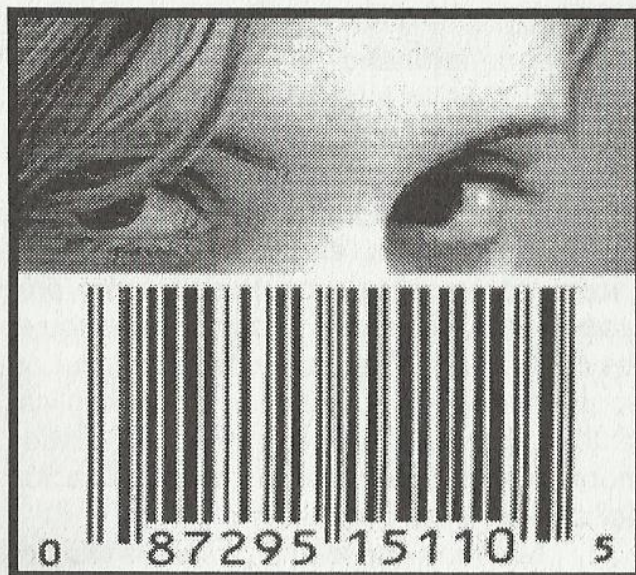
porque permite un control "moral" que nos divide entre "buenas" y "malas" y esto debe seguir existiendo para mantenernos disciplinadas.

porque, además, es un negocio sumamente redituable, que habilita múltiples negocios igualmente redituables, en un sistema en donde el lucro es un valor primordial.

**LA REGLAMENTACIÓN:** Bajo este marco jurídico al Estado le correspondería censar y registrar a todas las prostituídas, darles un carnet identificatorio, controlar sus enfermedades de transmisión sexual a fin de evitar contagios a los clientes-prostituyentes, habilitar los locales para tal fin, establecer las zonas permitidas y cobrarles impuestos a todo el sector dedicado a éste "negocio". Los reglamentaristas contemporáneos, conservadores ó modernos y liberales, continuadores todos de la tradición pro-prostitución, convalidan y legitiman el uso sexual de las mujeres. Para ello utilizan varias justificaciones:

Los conservadores, herederos directos de aquellos del siglo XIX y gran parte del XX, son los que consideran a la prostitución un mal necesario y proponen un control sanitario y moral sobre las mujeres. Consideran la prostitución como un mal inevitable, que es necesario aceptar y reglamentar para evitar la clandestinidad en la que se ejerce. Al Estado le cabe el rol de control sobre esta "actividad".

Los "modernos y liberales" defienden la "libertad de elección", están a favor del "consentimiento" y señalan a la prostitución como una de las formas de ejercicio de la sexualidad. ¿A qué libertad aluden estos sostenedores de la prostitución? Sin duda, se refieren a ellos mismos, hablan de la libertad de los usuarios de prostitución. Para las mujeres, los servicios prestados en esas condiciones, no constituyen prácticas sexuales mucho menos deseadas. Son prácticas de sobrevivencia. Se impone a las mujeres el acceso a su cuerpo por un precio. ¿Dónde



esta la libertad? Curioso consentimiento que encubre relaciones sociales de desigualdad entre mujeres y varones, pobres y ricos, adultos y niñas/os.

Dicen favorecer a las mujeres en situación de prostitución, protegiéndolas. Les imponen con este motivo: su registro, controles sanitarios periódicos, lugares predeterminados donde realizar la "actividad", preservativos que podrán usar mientras el cliente-prostituyente no se oponga. Con estas medidas lo que en verdad se favorece es la explotación de la prostitución ajena en lugares cerrados, autorizados, con "libreta sanitaria" y con normas rígidas a cumplir, por parte de las prostituídas, bajo la vigilancia de los proxenetas y los fiolos, todo ello con la complicidad policial.

Al reglamentar la prostitución, se esconde la figura de explotación sexual, sus víctimas serán ahora "trabajadoras". Los explotadores (proxenetas y fiolos) serán, ahora, "empresarios". Se está legitimando así la "industria de la prostitución" mediante unos compradores que siempre se mantienen invisibles.

Cuando una sociedad reglamenta la prostitución, no se limita a poner normas, sino que está dando un sistema de valores con un mensaje para toda la sociedad: es legítimo el uso comercial del cuerpo de las mujeres y esto se convierte en el paradigma de la sexualidad. Al mismo tiempo que la prostitución reglamentada concede al conjunto de varones

la autorización moral y social para participar, sin responsabilidad ni escrúpulos, en la explotación de las mujeres ejerciendo su poder sobre ellas mediante la mediación del dinero.

El sistema prostitucional está relacionado con la pornografía, el turismo sexual, las líneas eróticas, el ciber-sexo, los sex-shops, los anuncios y publicidades, los programas televisivos que exponen a las mujeres como mercancía. Combatir la prostitución oponiéndose a su reglamentación implica, también, combatir el conjunto de actividades montadas alrededor de la mercantilización del cuerpo femenino.

Miremos qué les ha pasado a los países (casi todos del primer mundo) que han legalizado o reglamentado la prostitución. El tráfico y trata con fines de prostitución se ha convertido en una "industria" floreciente. Las mujeres y niñas/os que van a ser prostituidas provienen mayoritariamente de países pobres y son súper explotadas y esclavizadas en los locales para ese fin. Se ha banalizado y difundido el comercio sexual. No todas las mujeres en situación de prostitución quedan incluidas en esa falsa legalidad, pues sigue en parte ilegal, con dineros y con mujeres indocumentadas traídas mediante tráfico y trata. Se han aumentado la cantidad de prostíbulos. Se han diversificado otras formas de explotación sexual.

Nosotras, las mujeres involucradas en la Campaña "Ni una mujer más víctima de

las redes de prostitución", repetimos sin cansarnos que todas tenemos el derecho inalienable a ser libres.

#### **Proponemos:**

Exigir al poder legislativo que reforme la Ley de Trata sin condicionar la definición del delito del proxeneta a la edad de las víctimas ni a su falta de consentimiento.

No perseguir, discriminar, ni penalizar a las mujeres en situación de prostitución.

Puesta en marcha de un verdadero proyecto igualitario entre mujeres y varones consensuado y con seguimiento de las organizaciones que sostenemos esta propuesta. Trabajo genuino y con nivel de vida adecuado que permita satisfacer todas las necesidades.

Espacios de apoyo y contención para todas las mujeres víctimas de las redes de prostitución.

Potenciar a través políticas públicas sobre la educación y los medios de comunicación una práctica de la sexualidad desde condiciones de dignidad y respeto no sexistas, no androcéntricos (centradas en el hombre) y no discriminatorias.

Campaña que desnaturalice la prostitución, señale los daños que produce en las mujeres y marque la responsabilidad del "cliente". Penalización de sitios pornográficos, paidófilos, racistas y el turismo sexual con penas de cumplimiento obligatorio.



**La trata y la prostitución siempre son «forzadas»**



# Trata: ¿una cuestión de DDHH o seguridad de Estado?

Los debates sobre la definición de trata se basan principalmente en la aceptación o rechazo de la legalidad de la explotación de la prostitución ajena, del trabajo esclavo o de la vulnerabilidad de las personas.

Desde las definiciones que parten de los tratados de derechos humanos, este negocio es ilegal en si mismo. Por ello, tales definiciones no incluyen los llamados "medios", es decir: violencia, engaño, abuso de una situación de vulnerabilidad, coacción, etc. ni diferencia entre mayores y menores de 18 años y, por tanto, quienes lucran con la prostitución ajena o el trabajo esclavo o cualquier otra situación de trata de personas, son siempre delincuentes.

Los bienes jurídicos a proteger son los derechos humanos de las personas.

El delito se configura aunque no se hayan usado medios y aunque la víctima haya prestado consentimiento. Se parte de principios básicos: ninguna persona puede consentir su propia explotación y las víctimas son siempre inocentes.

La definición debe contemplar las acciones de: reclutar, alojar, trasladar, secuestrar, hacer desaparecer, recibir, acoger, la promoción o facilitación de cualquiera de esas acciones tanto sea dentro del país como el ingreso o salida del mismo, a una o más personas con fines de explotación, cualquiera sea la edad de las víctimas y aunque las mayores de 18 años hayan dado su consentimiento. Los fines perseguidos pueden ser: la explotación de la prostitución ajena, trabajos forzados o serviles, esclavitud o prácticas análogas, servidumbre,

explotación de la mendicidad ajena, matrimonio servil, extracción de órganos, producción y distribución de pornografía infantil y adulta, turismo sexual, procreación obligada para la venta de niñas/os, extracción obligada de óvulos, venta de niñas/os o cualquier otra forma de explotación.

Para prevenir la trata hay que actuar sobre la demanda, las redes mafiosas y las complicidades de los Estados.

La Convención contra el Crimen Transnacional Organizado y el Protocolo de Palermo, no tienen como objetivo proteger los derechos humanos de las víctimas, sino la seguridad de los Estados y la definición que utilizan incorpora los "medios" para que se configure el delito. Esto los torna ineficaces para perseguir la trata y proteger a las víctimas, ya que pone a estas últimas o al Estado en la necesidad de probar que se usaron dichos medios, es decir la falta de consentimiento de las mismas.

## Principales tratados de Tratados de Derechos Humanos aplicables:

- La Convención para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena, de 1949,
- La Convención sobre la Esclavitud de 1926
- La "Convención Complementaria sobre abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas" de 1956
- La «Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer», (Naciones Unidas, 1979),
- El "Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales" (1966).

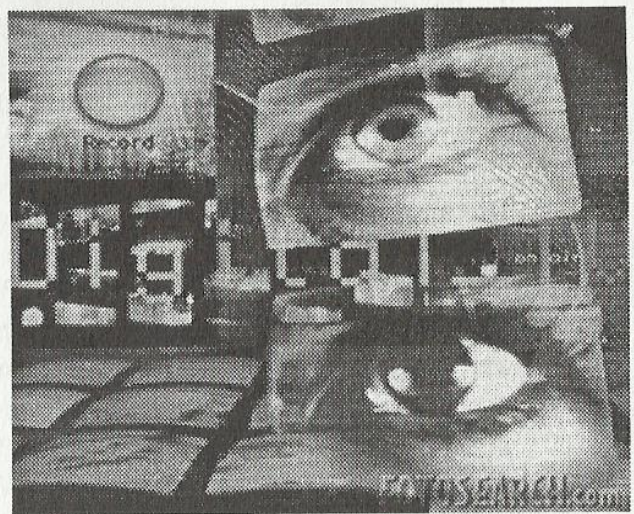
# LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN FRENTE A LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS/OS

(o cómo nos imaginan los medios de comunicación)

En esta etapa del patriarcado capitalista, el mercado se extiende a todos los ámbitos de la vida, incluidos los más íntimos. La intimidad se exhibe como producto y la sexualidad se mercantiliza. Los cuerpos, especialmente los cuerpos de las mujeres, se convierten en productos.

Los medios de comunicación acompañan y a la vez producen esta realidad, obteniendo importantes beneficios económicos. La promoción de los cuerpos-sexuados como mercancías, impulsa la idea de la prostitución como algo deseable, placentero y económicamente conveniente, lo que se opone a la experiencia de millones de mujeres en esa situación.

Quando expresamos: "medios de comunicación" nos referimos a todas las formas comunicacionales: Radio, TV, periódicos, revistas. Haremos referencia a los programas de mayor audiencias, a la mayoría de las publicidades, a la casi totalidad de la prensa escrita y a gran número de revistas. Dejamos de lado las excepciones, algunos medios y periodistas que tratan de implementar una perspectiva no sexista de la comunicación. Incluso tenemos el acompañamiento de algunas periodistas que forman parte, con



nosotras, del movimiento de mujeres y del feminismo. La propuesta de la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red) que acaba de lanzar un "Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer" en el cual elabora una guía no sexista sobre el femicidio y la violencia de genero, nos parece importante.

Las mujeres tenemos un lugar en los medios. Se nos propone un "ideal de mujer" que es reproducida por el conjunto de las diferentes formas comunicacionales que, junto con la escuela, la familia y las iglesias conforman una cultura que nos coloca en el lugar de la mujer-objeto, la mujer-cuerpo-para el placer-de otros. No se contempla la realidad cotidiana de "las mujeres reales", las mujeres que trabaja-

mos y luchamos, las que actuamos todos los días, las diversas, las que ejercemos nuestro derecho a otras opciones y que no aparecemos como algo "deseable" de ser relevado.

Nos muestran permanentemente "el modelo": flaca, linda, perfecta y joven, legitimando determinados cuerpos; emancipada por la mediación del dinero, limitando la autonomía de las mujeres; heterosexuales y pasivas, imponiendo roles y algunas sexualidades sobre otras. Con cada una de estos items hacen programas que nos enseñan, nos atrapan y nos moldean.

La exhibición erótica de las mujeres en la televisión, en el cine, a través de la moda y con los concursos de belleza es pedagógica. Todos los medios de difusión son de manera permanente una escuela de prostitución para las mujeres de todas las clases sociales, grupos de edad y nivel educativo, como señala la antropóloga Marcela Lagarde, en "Los cautiverios de las mujeres".

Los medios de comunicación enseñan a las mujeres el lugar de objetos-eróticos-pasivos. Promocionan el uso de su cuerpo. Las que despiertan el deseo de los varones son las que se ven validadas, podrán acceder al bienestar, al éxito y por supuesto a los hombres.

También está en los medios la otra opción, la "mujer-objeto-para el uso-del otro": la madre-esposa, la que siempre está dispuesta a un sacrificio más. Única responsable de sus hijos/as. Este es nuestro "deber", el más "sagrado". Así se refuerzan los roles tradicionales y quedamos, una vez más, atrapadas como mujeres, y por el sólo hecho de serlo. No ofrecen ninguna posibilidad de una

maternidad libremente elegida y compartida, ni la alternativa de no ser madres. Tampoco contemplan la maternidad como una función social, de la que deben ser también responsables los varones y toda la sociedad, ni muestran las dificultades reales que enfrentan millones de mujeres que están solas a cargo de sus hijas e hijos, sin cuota alimentaria y sin apoyo alguno del Estado.

Otro modelo que nos impone la cultura a través de los medios es el "amor romántico", basado en la propiedad privada del varón sobre la mujer. Su exaltación a través de diversos tipos de expresión y de formatos (aquí deberemos incluir los cuentos infantiles con el príncipe azul, las mujeres domesticadas y la eterna preocupación por "la belleza"), refuerza la idea de nuestra dependencia, enaltecida ahora por el "romanticismo" de haber alcanzado la felicidad del "pertenecer".

Fomentan, así, una socialización y una sexualidad masculina basada en la dominación sobre nuestro cuerpo. Así, juguete ó incubadora, siempre "con dueño", debemos desaparecer como personas en función del bienestar y el placer de otro.

Estos mensajes reafirmativos de esteoerostipos y mandatos: mujer-objeto, mujer-madre perfecta; mujer-amor romántico, nos inducen a gozar de nuestra propia opresión sintiéndola como nuestro destino ineludible-deseable y desde allí transmitirla a nuestros hijos/os.

Queda expuesta la moral opresora, con la permanente apropiación del cuerpo de las mujeres, que con la intermediación de los medios, transmisores del pensamiento y valores del patriarcado

aliado fraternal (alianza entre varones) del capitalismo, se legitima y se reafirma.

Al transmitirnos el mensaje aprendido a través de siglos tienen altos niveles de rating, divierten domesticándonos, hacen dineros como cómplices del naturalizado negociado de la explotación sexual de las mujeres, crean complicidades entre varones, reafirman códigos entre pares. Por citar algunos ejemplos: Tinelli, Andrea Del Boca, Rubro 59, Clara de noche, Cenicienta, publicidad de celulares, etc.

Muestran la prostitución y la trata "forzada" como algo intolerable y paralelamente y a renglón seguido, incentivan, propagandizan y ofrecen saunas, servicios de acompañantes, o sea mujeres en situación de prostitución. De esta manera banalizan y difunden como ejercicio de la "libertad" la explotación de la mal llamada prostitución "voluntaria" y trata "consentida". Para ellos la prostitución forma parte de la cultura.

En la TV, los afiches de la calle y en Internet, la pornografía esta presente y es mucho más que imágenes. Relacionada con la violencia, con el supuesto deseo de crueldad por parte de la víctima (mujer ó niña/o, la mayoría de los casos), con la imagen de una mujer que desea ser torturada y humillada, es una práctica de discriminación sexual.

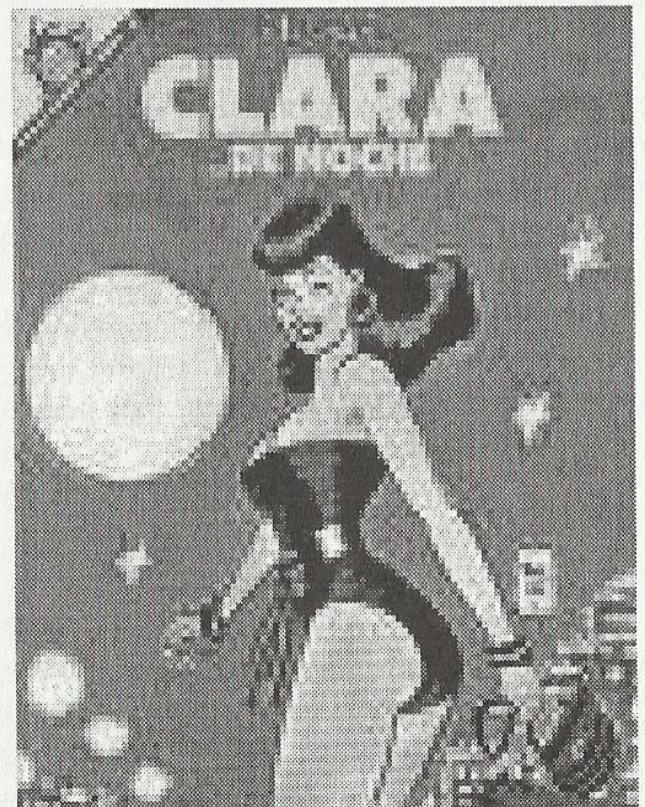
La realidad nos muestra sólo show mediático y falta de voluntad política de cambio mediante análisis profundos basados en los enfoques que proponemos las feministas: las mujeres somos personas sin destino ineluctable marcado por el género y merecedoras de derechos como humanas.

Sin voluntad política de equidad y de justicia, con desprecio a las pautas

más fundamentales de la no discriminación (sin que a nadie le importe), ni de respeto a los derechos de las mujeres, considerándonos como receptoras pasivas, ignorando nuestra diversidad, ocultando nuestras inserciones en múltiples ámbitos de lucha y movilización por el cambio social y cultural, fortaleciendo nuestra desigualdad, promoviendo un discurso hetero-sexista, con el propósito de que el espectáculo y la cultura patriarcal deben seguir, no intentan cuestionar de manera alguna el orden establecido.

Los medios nos enseñan que nuestro cuerpo expropiado es una "mercadería" a exhibir, fuente de toda felicidad...para otro. Construcción básica de la Institución de la prostitución.

Usan todo su poder para reafirmar los cautiverios de las mujeres.



**¿Pensaste que los "clientes" son tus compañeros, hijos o hermanos?**

# Mitos sobre la prostitución

## **ES EL OFICIO MAS VIEJO DEL MUNDO**

**Falso:** Supone que la prostitución es un atributo innato de las mujeres y por lo tanto inevitable, construcción muy conveniente al patriarcado y a los explotadores. La prostitución expone el propio cuerpo al servicio de otro, para que sea usado como mercancía, por tanto no es oficio sino esclavitud. Es imposible vender el cuerpo sin lastimar el alma. En sociedades primitivas, las mujeres aparecemos como parteras, alfareras, artesanas, curadoras, maestras, aurigas (conductora de carro), recolectoras, antes que practicando la prostitución. Estos oficios ejercidos por las mujeres se pueden comprobar por la arqueología y la mitología popular pero son ignorados por la "historia" patriarcal. La prostitución tiene un inicio preciso: la afirmación del patriarcado.

## **ES UNA FORMA SENCILLA DE GANAR MUCHA PLATA**

**Falso:** Las mujeres en situación de prostitución sufren daños irreparables, comparables con los daños de una persona que fue torturada, que sufrió una guerra. La gran mayoría de las mujeres en situación de prostitución son muy pobres. Los proxenetes son los que se enriquecen. La trata y el tráfico de mujeres para las redes de prostitución es uno de los negocios más redituables, junto con el tráfico de drogas y de armas.

## **LO HACEN PORQUE LES GUSTA**

**Falso:** La mayoría llega a la prostitución luego de historias de violencia, vulnerabilidad, pobreza, engaños (de sus

parejas, de sus familiares), violaciones, exclusión y falta de educación. Muchas también son secuestradas y obligadas mediante torturas, amenazas, violencias. La prostitución no es elección. Es una opción cuando no queda ninguna otra opción.

## **ES ELECCION LIBRE. LO ASUMEN DE MANERA VOLUNTARIA**

**Falso:** Para millones de mujeres, escoger entre hambre, abuso, aislamiento o prostitución no representa una verdadera opción. Cuando una sociedad aumenta los espacios de igualdad, social y sexual, y de nivel de vida disminuye el número de mujeres del propio país que se dedican a la prostitución. Se necesitan muchos cómplices para prostituir, para considerar a la prostitución como ideal de "libertad".

## **LA PROSTITUCIÓN VIP ES LIBRE ELECCION. NO ES LO MISMO QUE LA PROSTITUCIÓN DE LAS MUJERES POBRES**

**Falso:** Las mujeres hemos sido enseñadas por la cultura, los medios de comunicación, la escuela, nuestras familias a "ser para...", a estar al servicio del varón. Las mujeres que son prostituidas en los lugares VIP, también son usadas como mercancía (un poco más cara), también han aprendido que sus cuerpos están al servicio del varón, han entendido (porque el patriarcado se los ha enseñado) que sus cuerpos pueden servirles para ser consumidoras de lujos, a la vez que consideradas objetos de consumo. No fue una libre elección porque estuvo

condicionada por la cultura. ¿Dónde está la libertad?

### **SE PROSTITUYEN PARA DARLE DE COMER A SUS HIJOS/AS**

**Falso:** No se prostituyen "son prostitutas" por varones que requieren sus cuerpos para afirmar su poder y su valía. Las mujeres amamos a nuestros/as hijos/as, sobre todo si elegimos ser madres, esto no nos imposibilita el darnos cuenta que sólo a nosotras se nos requieren todos los sacrificios para su cuidado y bienestar. Muchas veces los y las hijos/as son utilizados/as por el fiolo para tener amenazadas a las mujeres. Muchas veces sus hijos/as son vendidos/as por las redes, obteniendo ganancias extras para los proxenetas.

### **LA PROSTITUCION ES UN TRABAJO**

**Falso:** Esta forma de legitimación es un ardid de los y las oportunistas que "lucran" con cada mujer en situación de prostitución, incluidas aquellas religiones, las ONGs, los sindicatos, los organismos internacionales que les exigen llamarse "trabajadoras" para ser meritorias de asistencia y (de paso) bajar los índices de desocupación y justificar partidas de dinero dedicadas a tal fin. También es una reivindicación de muchas mujeres que creen correrse del papel de discriminación que la sociedad les tiene reservado (pensemos cómo se insulta a los genocidas, asesinos corruptos, ladrones). No siempre el consentimiento legitima una práctica, ni mucho menos la convierte en trabajo.

### **TODAS LAS MUJERES SON PUTAS**

**Falso:** El sistema patriarcal utiliza la palabra "puta" para estigmatizar a cualquier mujer transgresora (ver letras de boleros y

tangos, etc.). A la vez que nos une nos separa en putas y no putas: "las obedientes", "las domesticadas". Nuevamente, el centro está siempre en la culpabilización de las mujeres, mientras nadie dice algo que sí es verdaderamente cierto: todos los hombres pueden ser clientes-prostituyentes.

### **SON MUJERES DE VIDA ALEGRE**

**Falso:** La vida de una mujer en situación de prostitución no es fácil ni alegre. Esta es una expresión acuñada por "clientes" y proxenetas que sirve para restarles responsabilidades en el daño que producen. El sexo prostibulario tiene que ver con el poder y no con el placer. Las mujeres en situación de prostitución conforman uno de los grupos más vulnerables de todas las sociedades en todas las épocas.

### **SI LA PROSTITUCIÓN NO EXISTIERA HABRÍA MAS VIOLACIONES**

**Falso:** No es cierto que los deseos sexuales de los varones sean irrefrenables. Esto es una construcción del patriarcado. El verdadero combate a la prostitución y a las violaciones pasa por una toma de conciencia, profunda reflexión y cambios de conductas que promuevan una práctica sexual que tenga que ver con el placer y no con el dominio.

### **LEGALIZAR LA PROSTITUCIÓN (ya sea reglamentándola o bajo cualquier otra forma) PROTEGE A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN**

**Falso:** No protege a las mujeres en situación de prostitución que así serían maltratadas, pero con permiso, tratadas y traficadas legalmente y enfermadas, ya que el certificado de salud no se exige a los

clientes-prostituyentes. Sólo protege el negocio para los fiolos, proxenetas y redes de prostitución. Las mujeres quedan igualmente exentas de todos los derechos y más expuestas que nunca a ser detenidas si se les ocurre estar paradas en las esquinas sin la protección de las mafias. Incrementa el negocio de los “pagos” para la policía, ya que al exigir más reglas arbitrarias, la coima aumenta.

### **PROHIBIR LA PROSTITUCIÓN ES LO MAS DIGNO PARA LA SOCIEDAD**

**Falso:** La prohibición de la prostitución genera más indefensión para el eslabón más débil de la cadena: las mujeres en situación de prostitución, porque cuando se prohíbe la prostitución, se persigue a las mujeres. No remedia el ejercicio de la sexualidad de los varones con poder de dominio sobre las mujeres.

### **LA MUJER COMO PROVOCADORA Y EL VARÓN COMO VÍCTIMA NO RESPONSABLE**

**Falso:** El varón es un “cliente” potencial desde que deja de ser niño. El sistema patriarcal-capitalista nos enseña que los varones tienen derecho sobre los cuerpos de las mujeres y a la vez que los poderosos tienen derecho sobre los cuerpos de los más débiles. No es “cliente” es prostituyente, aunque sea invisibilizado. “Porque tú pagas hay prostitución”.

**La prostitución está inserta en un mecanismo de múltiples sistemas de opresión y explotación: estructuras económicas y sexistas que crean barreras para el desarrollo en el plano personal, educativo, político y en el plano laboral de todas las mujeres.**

**Eliminando murallas sexistas e igualando posibilidades mediante la supresión de estructuras económicas injustas es como abriremos la vía para las mujeres entrampadas en la explotación sexual. Eliminando la dominación masculina sobre la sexualidad de las mujeres eliminaremos a los prostituyentes de nuestras sociedades. Respetar los Derechos de las Humanas es la consigna de nuestro tiempo.**



# GLOSARIO

## ONU (Organización de las Naciones Unidas)

La posición abolicionista fijada por Naciones Unidas en la Convención para la represión de la trata de seres humanos y de la explotación de la prostitución ajena (1949) se fue desdibujando a favor de una ideología de liberalización del sistema prostitucional a escala mundial y de una política limitada a la trata y abuso sexual infantil. En 1995 la conferencia de Beijing sobre la mujer incorpora en los textos la noción de "prostitución forzada", legitimando de facto una prostitución "libre". Su próximo paso será Palermo

## Protocolo de Palermo

En diciembre de 2000, 148 países se reunieron en Palermo, Italia, para asistir a una conferencia política de alto nivel para la firma por parte de los Estados de la nueva Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Transnacional Organizada. De los 148 países presentes, 121 firmaron la nueva *Convención* y unos 80 países firmaron uno de sus protocolos adicionales, el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo)*. También quedó abierto para la firma de los Estados otro Protocolo adicional, el *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, por Tierra, Mar y Aire*. Estas herramientas han conseguido las ratificaciones necesarias para convertirse en un instrumento de Derecho Internacional. El problema del Protocolo de Palermo es la definición de trata, porque la divide en

trata de mayores y trata de menores. Impone a los mayores, la necesidad de demostrar que es víctima, al decir que no ha mediado consentimiento, esos medios son el problema. Exigimos una definición de trata única, para mayores y menores de edad, donde los medios fueran considerados agravantes, solo así perseguirían cabalmente el delito

## OIM (Organización Internacional para las migraciones)

La OIM, creada en 1951, es una ONG (Organización No Gubernamental) que trabaja asociándose con Organizaciones Internacionales, Gobiernos y ONGs Locales, Nacionales e Internacionales. Trabaja los temas: migraciones y trata en relación a la Seguridad de los Estados, en consonancia con el departamento de Estado de EEUU, los Estados Europeos y el Protocolo de Palermo y por ende sostiene la definición de trata que divide mayores de menores, incorporando a los mayores la necesidad de demostrar que no consintió ser víctima, Esta definición es cuestionada desde la Campaña "Ni una mujer más victima de las redes de prostitución"

## **CATW - Coalición Internacional contra el tráfico de Mujeres**

Es una organización no gubernamental que promueve derechos humanos de las mujeres. Fundada en 1988. CATW obtuvo estado consultivo de la categoría II con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1989 es la primera



organización no gubernamental internacional que centra su lucha en el tráfico humano, especialmente el tráfico sexual. Su posición es abolicionista, considerando un derecho humano fundamental ser libre de la explotación sexual en todas sus formas

### **GAATW (Alianza Global Contra el Tráfico de Mujeres)**

Se creó en 1994 en Tailandia y llegó a América Latina y el Caribe en 1995. Es una red conformada tanto por organizaciones no gubernamentales, como por individuos de todas las regiones del mundo que trabajan en favor de la Seguridad de los Estados. Así se ocupan de las mujeres, niños/as y hombres, cuyos derechos humanos han sido violados mediante prácticas criminales de la trata "forzada" de personas. Aquí también hay un división entre Trata "forzada" y "libre" y sostienen que la prostitución es "trabajo". Adhieren a la definición de trata del Protocolo de

Palermo. Se oponen al tráfico y trata "forzada" e ilegal de Migrantes pero no al negocio del proxenetismo mundial.

### **OIT (Organización Internacional del Trabajo)**

La OIT es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de las cuestiones relativas al trabajo y las relaciones laborales, esta integrado por 180 estados nacionales (2007). Tiene un gobierno tripartito, integrado por los representantes de los gobiernos, de los sindicatos y de los empleadores. Su órgano supremo es la Conferencia Internacional, que se reúne anualmente en junio. Su órgano de administración es el Consejo de Administración que se reúne cuatrimestralmente. Cada cinco años El Consejo de Administración elige al Director General, encargado de dirigir la Oficina Internacional del Trabajo e implementar las acciones en el terreno. La sede central se encuentra en Ginebra, Suiza.

### **Definición de trata que parte de los tratados de derechos Humanos**

**TRATA DE PERSONAS:** Consiste en contactar, reclutar, alojar, trasladar, secuestrar, hacer desaparecer, recibir, acoger, la promoción ó facilitación de cualquiera de esas acciones tanto sea dentro del país como el ingreso ó salida del mismo, a una ó más personas con fines de explotación, cualquiera sea la edad de las víctimas y aunque hayan prestado consentimiento. Los fines perseguidos pueden ser: la explotación de la prostitución ajena, trabajos forzados o serviles, esclavitud ó prácticas análogas, servidumbre, explotación de la mendicidad ajena, matrimonio servil, extracción de órganos, producción y distribución de pornografía infantil y adulta, turismo sexual, procreación obligada para la venta de niñas/os, extracción obligada de óvulos, venta de niñas/os, ó cualquier otra forma de explotación. El consentimiento de la víctima nunca se tendrá en cuenta y si el delincuente utilizó algún medio: violencia, amenaza, abuso de una situación de vulnerabilidad, etc ó si la víctima es menor de 18 años deben considerarse agravantes del delito y no constituyentes de la figuras legales o definiciones penales.

# LA PROSTITUCIÓN, LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y EL DELITO

**Marta Fontenla**

*(Ponencia presentada en el Primer Congreso sobre Trata y Tráfico de Personas, realizado los días 4,5 y 6 de junio de 2008 en Fac. de Sociología UBA)*

Para hablar de las políticas que lleva adelante el Estado o mejor dicho que no lleva adelante el Estado, y por qué las escasas que organiza no tienen éxito, voy a hacer algunas consideraciones generales acerca de la victimología y luego, de la situación en que nos encontramos en Argentina en relación a los sistemas que tienen que ver con la represión del delito y con la protección a las víctimas.

Para ello, hay que tener en cuenta cuales son los debates en torno a la prostitución, a quienes pueden ser víctimas y sobre la Ley.

En relación al primero de ellos, hay dos posturas: 1) la que dice que la prostitución es un trabajo, como cualquier otro, libremente elegido y 2) la que sostiene que es una violación a los derechos de las humanas, y que se inscribe en el continuo de violencia que sufrimos las mujeres.

En los volantes de la CAMPAÑA «Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución» que hemos repartido durante estos tres días, y que acabamos de entregar también ahora, explicitamos sucintamente por qué la prostitución no puede ser considerada un trabajo, así como por qué el Protocolo de Palermo y la Convención contra el Crimen Transnacional Organizado son ineficaces para encarar políticas relacionadas con estos temas. Estos han sido los dos volantes a los que desde la Campaña se dio preponderancia,

dado que en este Congreso desde la organización se otorgó lugar destacado a una sola postura: la primera, y el espacio de toda una mañana, en la que no hubo ninguna otra actividad, para que la Alianza Global (GAATW), cuyas/os integrantes sostienen que la prostitución es un trabajo y que esos instrumentos internacionales son adecuados, expusiera estos puntos de vista.

Volviendo al primer tema planteado, aclaro que para analizar parto del feminismo y de algunos principios normativos que desde el mismo sostenemos que son, entre otros el abolicionismo, que la prostitución no es un contrato y menos un contrato laboral, por lo cual no puede ser considerada trabajo, que no puede sindicalizarse la prostitución, que no hay parte patronal para firmar convenios colectivos de trabajo, ya que no consideramos que los clientes, los proxenetas, fiolos, redes de prostitución o el Estado puedan serlo, además que la mujeres, niñas/os, travestis y demás personas en estado de prostitución, nunca deben ser perseguidas.

Aclarados estos presupuestos, podemos decir que en cada una de las sociedades conocidas a lo largo de la historia, el poder patriarcal ha determinado cuales serán los delitos sexuales o delitos sexistas perpetrados por los varones de una sociedad que serán aceptados y cuales no y también quienes serán las víctimas. Estas normas de política sexual (establecidas por los pactos patriarcales) también establecen si estos delinquentes van a quedar en libertad o si se va a proteger a aquellas y cuáles conductas se van a admitir socialmente, sin que se las considere delito a pesar de que causen perjuicio y daños.

En general, podemos decir que víctima es quien sufre un daño o perjuicio, que es causado por quien tiene más poder material o simbólico (económico, social, político, psicológico etc.).

El Estado también establece la cantidad y calidad de las personas que serán detenidas, acusadas y condenadas por estos delitos o por cualquier otro.

Desde el punto de vista jurídico penal podemos decir que el delito es contingente ya que cada sociedad tiene sus delitos y que hay conductas que el derecho penal no sanciona.

Son innumerables las conductas admitidas que no son sancionadas penal ni socialmente que tienen que ver con las desigualdades entre hombres y mujeres u otros tipos de desigualdades como de clase, de orientación sexual, de etnias etc.

También determina las situaciones de vulnerabilidad que harán que determinadas personas lleguen a ser víctimas. Por ej. en los Estados

# LA PROSTITUCIÓN, LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y EL DELITO

**Marta Fontenla**

*(Ponencia presentada en el Primer Congreso sobre Trata y Tráfico de Personas, realizado los días 4,5 y 6 de junio de 2008 en Fac. de Sociología UBA)*

Para hablar de las políticas que lleva adelante el Estado o mejor dicho que no lleva adelante el Estado, y por qué las escasas que organiza no tienen éxito, voy a hacer algunas consideraciones generales acerca de la victimología y luego, de la situación en que nos encontramos en Argentina en relación a los sistemas que tienen que ver con la represión del delito y con la protección a las víctimas.

Para ello, hay que tener en cuenta cuales son los debates en torno a la prostitución, a quienes pueden ser víctimas y sobre la Ley.

En relación al primero de ellos, hay dos posturas: 1) la que dice que la prostitución es un trabajo, como cualquier otro, libremente elegido y 2) la que sostiene que es una violación a los derechos de las humanas, y que se inscribe en el continuo de violencia que sufrimos las mujeres.

En los volantes de la CAMPAÑA «Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución» que hemos repartido durante estos tres días, y que acabamos de entregar también ahora, explicitamos sucintamente por qué la prostitución no puede ser considerada un trabajo, así como por qué el Protocolo de Palermo y la Convención contra el Crimen Transnacional Organizado son ineficaces para encarar políticas relacionadas con estos temas. Estos han sido los dos volantes a los que desde la Campaña se dio preponderancia,

dado que en este Congreso desde la organización se otorgó lugar destacado a una sola postura: la primera, y el espacio de toda una mañana, en la que no hubo ninguna otra actividad, para que la Alianza Global (GAATW), cuyas/os integrantes sostienen que la prostitución es un trabajo y que esos instrumentos internacionales son adecuados, expusiera estos puntos de vista.

Volviendo al primer tema planteado, aclaro que para analizar parto del feminismo y de algunos principios normativos que desde el mismo sostenemos que son, entre otros el abolicionismo, que la prostitución no es un contrato y menos un contrato laboral, por lo cual no puede ser considerada trabajo, que no puede sindicalizarse la prostitución, que no hay parte patronal para firmar convenios colectivos de trabajo, ya que no consideramos que los clientes, los proxenetas, fiolos, redes de prostitución o el Estado puedan serlo, además que la mujeres, niñas/os, travestis y demás personas en estado de prostitución, nunca deben ser perseguidas.

Aclarados estos presupuestos, podemos decir que en cada una de las sociedades conocidas a lo largo de la historia, el poder patriarcal ha determinado cuales serán los delitos sexuales o delitos sexistas perpetrados por los varones de una sociedad que serán aceptados y cuales no y también quienes serán las víctimas. Estas normas de política sexual (establecidas por los pactos patriarcales) también establecen si estos delinquentes van a quedar en libertad o si se va a proteger a aquellas y cuáles conductas se van a admitir socialmente, sin que se las considere delito a pesar de que causen perjuicio y daños.

En general, podemos decir que víctima es quien sufre un daño o perjuicio, que es causado por quien tiene más poder material o simbólico (económico, social, político, psicológico etc.).

El Estado también establece la cantidad y calidad de las personas que serán detenidas, acusadas y condenadas por estos delitos o por cualquier otro.

Desde el punto de vista jurídico penal podemos decir que el delito es contingente ya que cada sociedad tiene sus delitos y que hay conductas que el derecho penal no sanciona.

Son innumerables las conductas admitidas que no son sancionadas penal ni socialmente que tienen que ver con las desigualdades entre hombres y mujeres u otros tipos de desigualdades como de clase, de orientación sexual, de etnias etc.

También determina las situaciones de vulnerabilidad que harán que determinadas personas lleguen a ser víctimas. Por ej. en los Estados

patriarcales la pobreza ha sido y es femenina, las mujeres somos las pobres entre los pobres del mundo y actualmente en esta etapa de la mundialización capitalista de los 1.500 millones de personas más pobres del mundo, que viven con menos de 1 dólar por día, el 80% somos mujeres y tenemos a nuestro cargo la reproducción de la vida, la atención de niños y ancianos y de la comunidad. También el 80% de las cuotas alimentarias por sus hijas/os el padre no las paga. Y anualmente son ingresadas a la prostitución alrededor de 4.000.000 de mujeres y niñas.

El movimiento Feminista de la llamada segunda ola, de los años 60 desarrolló y cambió la perspectiva en relación a los postulados de la victimología, partiendo de la violencia contra las mujeres y los fundamentos de la política sexual y se ocupó de las víctimas, formulando fuertes críticas a presupuestos de la victimología usados hasta ese momento, especialmente a los de la víctima provocadora y que consiente, aportando a la construcción de los nuevos fundamentos de una ciencia que debe basarse en los DDHH, en el cuidado, protección y atención.

En el sistema penal, que es derecho punitivo, tal y como se organiza a partir del siglo XVIII cuando el estado toma a su cargo toda la represión del crimen, la víctima deja de tener significación y lugar; por consiguiente, desde el derecho penal, no se pueden construir sus derechos.

A mi juicio tenemos que apuntar a recuperar la visibilidad de las mujeres víctimas de delitos sexuales, especialmente en este caso de las mujeres explotadas por el sistema de prostitución para poder defender sus derechos y construir sociedades justas e igualitarias.

Paz de la Cuesta Aguado distingue entre lo que se puede denominar «victimización derivada del delito», es decir, aquel proceso por el que a una persona se la convierte en víctima de una conducta tipificada por el ordenamiento jurídico como delito, de la que se podría denominar «victimización no derivada del delito o victimización social».

«En cuanto a la situación de la mujeres como víctimas, tanto social como jurídicamente hablando se pueden describir algunos grupos de víctimas diferenciados, que son aquellas que sufren violación, golpes, raptos, atentados al pudor e incesto (RODRÍGUEZ MANZANERA, Victimología, pág. 192 y 187 y ss). (Cita de Aguado)

Y en estos grupos está incluido también otro, que siempre ha estado presente en este continuo de violencia contra las mujeres, que son aquellas que se encuentran en estado de prostitución.

En la mayoría de los casos, las víctimas de cualquier tipo de violencia sexista, quedan con secuelas psicológicas y físicas, diferentes síndromes y alteraciones en su vida social y familiar.

El Estado y la sociedad deben capacitarse para la atención de las mujeres y niñas/os afectadas/os, que de lo contrario son revictimizados al recurrir a la justicia y a los servicios de atención, ya que hace falta dinero para la atención legal o la atención a la salud física o psíquica, para pagar profesionales; porque sino, por ej. las causas penales terminan en sobreseimiento de los delincuentes y la víctima es la investigada a lo que se suma el sensacionalismo con que la mayoría de los medios de prensa y difusión encaran estas situaciones.

Por ello, los fondos para encarar estas políticas no pueden provenir de los escasos fondos de la cooperación internacional (que además condiciona qué tipo de problemáticas se financia y con qué ideología) sino del presupuesto nacional. Los movimientos sociales y demás organizaciones de la sociedad deben efectuar una tarea de control y supervisión.

Las víctimas de prostitución y otras formas de explotación sexual o abuso (como en cualquier delito contra la integridad sexual) no son tales por sus conductas individuales sino que son los resultados de la política sexual patriarcal y el ordenamiento social resultante de aceptación de la prostitución y de que los clientes puedan disponer del cuerpo de las mujeres como si fuera su derecho porque tienen mayor poder y dinero. Esto ocurre en todas las clases sociales.

Tener en cuenta estos conceptos es importante a la hora de legislar, ya que hay un fuerte retroceso en el sistema penal argentino, a partir de la reforma del Código de 1999, consolidada con la sanción de la última ley de trata de abril de este año, donde las víctimas de trata están incluidas en las definiciones y figuras penales mediante la consideración de si prestan o no consentimiento, volviéndose a las teorías que habían sido superadas al incluirse la perspectiva de DDHH.

Por esto decimos que la ley sancionada es **de no represión al delito de trata y legitimación del proxenetismo y de la trata, ya que introduce nuevamente la idea de víctima inocente y víctima culpable, categorías propias de los años 40, cuando aún no había tenido desarrollo la teorización sobre los Derechos Humanos, y también la idea de que existe una trata legítima y una ilegítima.**

Este retroceso se cristalizó a nivel internacional con la firma de la Convención Contra el Crimen Transnacional Organizado y el Protocolo de Palermo, obras cumbre junto con el Protocolo sobre migrantes, del neoliberalismo.

Esta ley que sigue al Protocolo de Palermo, en su ideología, hace esta división entre las víctimas en inocentes y culpables, y deja de lado a aquellas mujeres mayores de 18 años respecto de las cuales ellas o el estado no puedan probar que no hubo consentimiento con la propia explotación.

Como principio normativo el sistema social debe ocuparse de todo tipo de víctimas, mayores o menores de 18 años sin ninguna distinción salvo en lo que se refiere a los mecanismos de abordaje en la atención directa cuando se trata de niños o adolescentes, y trabajar sobre las causas estructurales que determinan la producción de estos hechos dañosos.

Por esto, para encarar la protección de las víctimas de trata para la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual desde el punto de vista legal, debemos tener en cuenta varios ítems, entre ellos: la ley y las políticas de estado en relación a la aplicación penal y a los sistemas de protección.

1) Si bien la ley por si sola no es mucho lo que hace y como dice Mac Kinnon tiene los límites de ser masculina y de clase, y de decir lo que los hombres dicen y piensan de las mujeres también las leyes son producto de una relación de fuerzas entre diferentes actoras/es sociales en pugna y envían un mensaje a la sociedad

Esto último lo podemos ejemplificar con la última ley de trata, que no es la ley que queremos, pero expresa un cambio de esta relación de fuerzas. La ley salió del Senado en diciembre 2006 por unanimidad. Los proyectos que estaban presentados en diputados, todos seguían estos lineamientos del Protocolo de Palermo, salvo en tres casos.

En diputados, por el accionar de los grupos de mujeres, especialmente la Red no a la Trata y luego la Campaña «Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución» se rompió la unanimidad y en relación a las definiciones de trata y tipificación del delito, hubo 66 votos en contra (incluidas las abstenciones) y 123 a favor.

Las leyes, como dije, envían un mensaje a la sociedad. No es lo mismo que este mensaje sea que a la explotación se la puede consentir y como consecuencia de este criterio la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual podría ser considerada trabajo libremente elegi-

do dando como resultado que los proxenetas y demás tratantes van a ser empresarios; los rufianes, agentes o promotores de empleo y así se legaliza toda la larga lista de delincuentes que lucran con el ejercicio de la prostitución ajena. O sea que no es lo mismo decir que hay (como ocurre ahora) una trata legal de mayores de 18 años, a decir que toda forma de trata es ilegal.

2) Otro ítem a tener en cuenta sería cual es el bien jurídico a proteger cuando se dictan leyes. En el caso de la explotación en la prostitución o cualquier otro fin de la trata, aquí están en juego dos perspectivas:

a) Aquellas, basadas en el sistema abolicionista, **en que el bien a proteger son los derechos humanos de las víctimas** y que se concretan en las definiciones construidas desde los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de DDHH entre los cuales se deben tener en cuenta principalmente las Convención contra la esclavitud de 1926, la de Eliminación de toda forma de esclavitud y prácticas análogas de 1956, la Convención contra la Trata de personas y explotación de la prostitución ajena, el Pacto de Derecho Económicos, Sociales y Culturales, Civiles y políticos, la Cedaw (Convención contra toda forma de Discriminación contra la Mujer) de 1975, entre otros, todos ellos definidos como tratados de derechos humanos.

Estos tratados parten de principios básicos: todas las víctimas son inocentes y ninguna persona puede consentir su propia explotación.

La minoridad o el uso de medios agravan el delito.

El consentimiento de la víctima de trata es siempre irrelevante y está viciado por definición, por tanto ni el estado ni la persona debe probar que el delincuente actuó con violencia, engaño, abuso de una situación de vulnerabilidad etc. O sea que actuó recurriendo a cualquiera de estos medios.

El estado lo único que tiene que probar es que el delincuente realizó alguna de las acciones con alguno de los fines que configuran el tipo penal.

b) **La otra perspectiva, que toma como bien jurídico a proteger la seguridad de los estados**, deja de lado la perspectiva de los derechos humanos de las personas. En esta línea están la «Convención contra el Crimen transnacional organizado» y el conocido como Protocolo de Palermo, que dentro de las categorizaciones de Naciones Unidas están en el ítem **cuestiones penales diversas**, junto con, por Ej. el Tratado contra el terrorismo. Así

los clasifica Naciones Unidas y en ellos se basa la última Ley de Trata.

Hacer divisiones entre mayores y menores o entre víctimas que consintieron ser explotadas y las que no, no sólo determina que los proxenetas, fiolos y tratantes sean inocentes y se los deje en libertad, sino que aquellas quedan desprotegidas porque si no son víctimas de trata no van a estar amparadas por la ley y los sistemas de protección.

La ideología que subyace es que si lo eligieron, el estado no tiene ninguna responsabilidad en lo que les pasa y no tiene obligación de instrumentar programas de atención. Entonces lo poco que se instrumenta como programas de atención, se refieren a menores de 18 años, a quienes se los denomina niños y adolescentes.

**Una consecuencia de esta parcialización de las víctimas es la imposibilidad de coordinar programas de atención y políticas públicas porque los derechos humanos no son ni parciales, ni parcializables, además de ser irrenunciables.**

La perspectiva desde la que se encare la política desde el Estado debe ser central, como que se destinen recursos por ley, provenientes del presupuesto nacional que abarquen la prevención, la asistencia y la reparación.

A esta última me quiero referir especialmente ya que en la reparación no debe contemplarse sólo la asistencia y reparación de la integridad física y síquica y en el caso de la prostitución a la integridad sexual sino también a la reparación económica porque el Estado, que es el que debe cuidar esta integridad de las personas, no lo ha hecho y ha permitido que con la complicidad de muchos de sus funcionarios de los tres poderes y especialmente de las fuerzas de seguridad estas violaciones sean perpetradas.

Otra condición que deben reunir estos sistemas es que si bien el objetivo es la protección de las víctimas, **éstas no deben ser consideradas objetos de protección, como fueron objetos de explotación sexual sino sujetas y sujetos de derechos**, que lo primero que hay hacer es escuchar qué quieren y qué pueden hacer y cómo se puede aliviar su sufrimiento.

Un mecanismo de protección, no puede imponerse a las víctimas como debe imponerse el sistema represivo a los delincuentes, ni la víctima debe quedar atrapada en un mecanismo (hasta su repatriación) o como en una conferencia decían

«la vuelta a su país de origen», (pero también puede ser su-provincia). Era una nueva victimización.

El Estado debe hacerse cargo del problema, de un punto de vista que tenga en cuenta a las mujeres como sujetas; obtención de datos y de sistematización en relación a las situaciones de mujeres y niñas/os que han sido rescatadas, cómo fueron incorporadas a las redes, cómo se han seguido los casos, cómo ha sido su reincorporación a la sociedad, con qué medios cuentan, cuáles son los mecanismos de defensa y protección que tienen frente a las redes, rufianes y demás proxenetas que están en libertad.

Los programas de protección deben ser de prevención, apoyo, asistencia, ayuda, asesoramiento, servicios y reparación.

Desde mi punto de vista el Estado se debe ocupar de cumplir con sus funciones y de instrumentar políticas universales en la salud, educación, asistencia, trabajo y especialmente en relación a mujeres ya que más del 90% de todos los casos de trata son de mujeres y niñas para la prostitución, el problema es de una magnitud del que no tenemos registro exacto. La pobreza de las mujeres y la violencia masculina agudizada en esta etapa del capitalismo agrava esta situación.

La coordinación con organismos de la sociedad civil también es muy relativa, ya que los fondos son escasos, las competencias creadas por la cooperación internacional que apoya aquello que aprueba son muchas, los criterios diferentes, por eso debemos apoyar a aquellos grupos que se hacen cargo de atención y asistencia en esta coyuntura que tengan políticas claras, serias y socialicen que es lo que hacen y cómo, que rindan cuentas de cada gasto, y seguir demandado al Estado por políticas públicas a fin de que se haga cargo de sus obligaciones.

Para cerrar reitero algunos principios normativos que surgen del abolicionismo: no se debe perseguir a las mujeres ni a ninguna persona en situación de prostitución, a quienes se deben perseguir es los a proxenetas, fiolos y demás tratantes que lucran con el ejercicio de la prostitución ajena, ellos son los culpables, a ellos se debe dirigir la represión, además de instrumentar políticas públicas para terminar con la demanda concientizando sobre el daño que causan los clientes, y políticas universales de trabajo, salud, educación, vivienda etc. para que las mujeres podamos realmente elegir en libertad.

## CONVOCAN

Atem "25 de noviembre"  
Red No a La Trata  
Seminario de DDHH con perspectiva de género-Fac. de F y L - UBA  
Espacio de Construcción Feminista  
CATW-Argentina  
Feministas en Acción  
Mujeres Trabajando  
Marcha Mundial de Mujeres - Argentina  
Asociación Civil GENERAR  
Mujeres del periódico El Espejo  
Mujerío - programa de radio  
Maestría y especialización en Estudios de Familia - UNSAM  
Colectiva Feminista La Caldera  
Mujeres de Izquierda - Capital  
Mujeres Libres  
Taller permanente de la Mujer - Librería de Mujeres  
AMMAR CAPITAL - Asoc. De Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos  
Mujeres de las Orillas  
Revista Baruyera, una tromba Lesbiana Feminista  
Fundación Agenda de las Mujeres  
CEDEM - San Fernando  
Las Lilith - feministas de Tucumán  
Feministas independientes: Beatriz Frontera, Ana María Bello, María Cristina Arriagada.

## COLABORARON PARA QUE ESTA PUBLICACIÓN PUDIERA IMPRIMIRSE

Magdalena Gonzalez  
Mónica Tarducci  
Nieves Ameal  
Ana Maria Grecco  
Maria Elena Zavattiero  
Elena Laje  
Laura Giraldes  
Remi Vecentini  
Viviana D'Angelo  
Revista Baruyera, una tromba lesbiana feminista  
ADI - Nora Pulido  
Mujeres del periódico El Espejo  
CEDEM San Fernando María Luisa Storani  
Susana Lufrano  
Diana Castro  
Julieta Manterola

Trabajo de edición y diseño  
Revista Baruyera

Para contactarnos

<http://www.campanianiunavictimamas.blogspot.com>  
[niunavictimamas@yahoo.com.ar](mailto:niunavictimamas@yahoo.com.ar)

Esta publicación está realizada por la Campaña "Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución" desde el feminismo abolicionista.

El abolicionismo es un principio normativo del feminismo. Propugna la anulación de leyes, preceptos o costumbres que considera atentatorios de los derechos de las humanas y considera a la prostitución como una forma de violencia extrema contra las mujeres.

Desde el feminismo abolicionista hacemos una crítica radical a la prostitución como un fenómeno social, cuestionamos la estructura de subordinación y explotación sexual que subyace en la prostitución y a la vez nos sentimos unidas con las mujeres que son prostituidas. El tratado principal del abolicionismo es la Convención de 1949, firmada y ratificada por nuestro país. Consideramos que, para la prostitución y la Trata, no hay diferencia entre menores y mayores de 18 años y no existe la división entre forzada y libre.

Sostenemos que no deben perseguirse a las mujeres en situación de prostitución sino a los que lucran con ella y que es urgente implementar políticas sociales universales como derechos adquiridos de salud, educación, vivienda y trabajo para todas las mujeres.

Esperamos que estas páginas posibiliten la comprensión de un tema que nos afecta a todas, que naturalizamos mediadas/os por la cultura y que eludimos frecuentemente para no visualizar el papel que desempeñan como clientes-prostituyentes nuestro afectos más cercanos. Un tema que, además, está muy atravesado por los financiamientos internacionales que dificultan aún más su comprensión ya que, frecuentemente, invisibilizan el daño que produce esta violación del derecho de las humanas, priorizando la preservación de las cuantiosas ganancias que produce la explotación sexual ajena, con todas sus variantes.

